



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 903 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 21 JUL. 2011

VISTOS:

El Informe N° 088-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 21 de Julio de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 877-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de julio del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia General Regional aprobó el expediente de contratación para la Ejecución de la Obra: Sustitución y Mejoramiento de la Institución Educativa N° 5128 – Sagrado Corazón de María, con un valor referencial de S/. 7'826,622.14 (Siete Millones Ochocientos Veintiséis Mil Seiscientos Veintidós con 14/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley; queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el mes de Mayo 2011, fecha del presupuesto de obra; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario otorgada mediante Memorandum N° 1511-2011-GRC/GRPPAT de fecha 11 de julio del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 900-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 21 de julio de 2011, alcanzó las Bases de la Licitación Pública correspondiente a la Ejecución de la Obra: Sustitución y Mejoramiento de la Institución Educativa N° 5128 – Sagrado Corazón de María;

Que, para poder convocar la referida licitación, es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: SUSTITUCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5128 – SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA**, con un valor referencial de **S/. 7'826,622.14 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 14/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Licitación Pública, indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL REGIONAL